

titulares de derechos afectados para que comparezcan en los locales del Ayuntamiento de Amusco el día 23 de mayo de 1969, a las once horas, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la siguiente finca:

**Término municipal de Amusco.**—Herreu, sito en la villa de Amusco, con una extensión superficial de dos quarterones, equivalentes a 31 áreas 53 centiáreas. Linda: Al Norte, con calle de la Puerta del Monte; Oeste, con tierra de dona Josefa Valbuena, hoy Servicio Nacional de Cereales; Sur, con carretera de Villoldo a Baltanas, y Este, con casa de Teofina Borración, hoy de Juan Heredia.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Astudillo al folio 173 del tomo 1.114 del archivo, libro 58 de Amusco, finca número 4.060.

Título: Le pertenece a don Juan Heredia Rojas según se desprende de la inscripción décima de dicha finca.

Le afecta la expropiación a una superficie de 162 metros cuadrados que linda: Al Norte y Este, con finca de la que se segrega, en líneas de 6 y 27 metros, respectivamente; Sur, con carretera de Villoldo a Baltanas, en línea de 8 metros, y Oeste, en línea de 27 metros, con terrenos propiedad del Servicio Nacional de Cereales.

A la diligencia del levantamiento del acta previa a la ocupación deberán asistir los afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada con poder notarial bastante, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años.

Cualquier titular de derechos sobre los bienes afectados que se haya podido omitir en la presente Resolución, podrá formular por escrito, en el plazo de quince días, ante esta Dirección General, cuantas alegaciones estime oportunas a su derecho, con el fin de subsanar y completar datos aclaratorios y justificativos de su calidad de afectado por la expropiación.

A dicho acto deberá asistir, inexcusablemente, el representante de la Administración, así como el Alcalde del término municipal de Amusco o Concejal en quien delegue, pudiendo los interesados ejercitar, a su costa, el derecho que les confiere el último párrafo del apartado tercero del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Madrid, 26 de abril de 1969.—El Secretario general, José Benavaz García de las Hijas.—1281-B.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se hace pública primera relación de mataderos colaboradores designados por esta Comisaria para sacrificio de ganado porcino en la campaña de protección al ganado 1969/1970, regulada por Decreto número 414/1969, de la Presidencia del Gobierno («Boletín Oficial del Estado» número 69).**

Matadero	Localidad y provincia	Sacrificio diario concertado
		Reses
G. I. R. E. S. A.	Colmenar Viejo (Madrid)	140
I. V. E. N.	Madrid	50
Suc. Cirilo Calderón	Barciene (Toledo)	100
I. F. E. S. A.	Mérida (Badajoz)	250
F. R. I. G. S. A.	Lugo	200
Ind. Frig. Louro	Porrño (Pontevedra)	50
Coprasa	C. de la Vega (Burgos)	500
Campofrio, S. A.	Burgos	1.000
La Burebana	Salas de Bureba (Burgos)	200

Madrid, 22 de abril de 1969.—El Comisario general, Enrique Fontana Codina.

Para superior conocimiento: Excmos. Sres. Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de Agricultura y de Comercio.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

**RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se hace pública primera relación de plantas fundidoras designadas por esta Comisaria para la fusión de tocino, en aplicación del Decreto número 414/1969, de la Presidencia del Gobierno, de 26 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 69).**

Empresa	Localidad y provincia	Fusión diaria concertada
		Tm.
G. I. R. E. S. A.	Colmenar Viejo (Madrid)	3
Suc. Cirilo Calderón	Barciene (Toledo)	6
Basilio González	Ledrada (Salamanca)	3
I. F. E. S. A.	Mérida (Badajoz)	4
Matadero Ind. Cortegana, S. A.	Cortegana (Huelva)	4
Ind. Carnicas Roig	P. Farnals (Valencia)	12
I. N. Q. I. M. E. S. O.	Soria	15
Conservera Campofrio, Sociedad Anónima	Burgos	30
COPRASA	Casa de la Vega (Burgos)	10
Gar. S. A.	Gordejuela (Vizcaya)	7
F. R. I. G. S. A.	Lugo	10
Ind. Frig. del Louro, Sociedad Anónima	Porrño (Pontevedra)	5

Madrid, 22 de abril de 1969.—El Comisario general, Enrique Fontana Codina.

Para superior conocimiento: Excmos. Sres. Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de Agricultura y de Comercio.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 28 de abril de 1969

D I V I S A S	Pesetas	
	Comprador	Vendedor
1 Dólar U. S. A.	69,777	69,987
1 Dólar canadiense	64,934	65,089
1 Franco francés nuevo	14,039	14,081
1 Libra esterlina	166,505	167,007
1 Franco suizo	16,212	16,260
100 francos belgas (*)	128,804	129,223
1 Marco alemán	17,490	17,542
100 Liras italianas	11,154	11,187
1 Florin holandés	19,218	19,276
1 Corona sueca	13,497	13,537
1 Corona danesa	9,265	9,292
1 Corona noruega	9,731	9,810
1 Marco finlandés	16,695	16,745
100 Chelines austriacos	269,872	270,687
100 Escudos portugueses	244,393	245,131

(\*) La cotización del Franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.